



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

CARGO

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 071 -2012/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de Julio del año 2012

VISTO:

El proyecto de Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-ZRN° VI-SP del **Servicio de Mensajería Local y Nacional** por un Valor Referencial de S/. 53,955.50 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV y el Memorándum N° 001-2012-ZRN°VI-CE, de fecha 25 de Julio del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación de Bases correspondiente al **"Servicio de Mensajería Local y Nacional para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2012-ZRN°VI-SP-JEF, de fecha 16 de Enero del 2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012, incluyéndose el ítem 13 el presente servicio.

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, se delega a los Jefes de las Zonas Registrales la facultad de designar a los Miembros de los Comités Especiales de su correspondiente Zona Registral, así como aprobar las bases administrativas de los mismos.

Que, estando a lo indicado en el considerando anterior, mediante la Resolución Jefatural N° 068-2012-ZRN° VI-SP-JEF, de fecha 20 de Julio del 2012, se designó el Comité Especial que conducirá el presente proceso de selección, el mismo que se encargará de la elaboración de las bases, la organización y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme.

Que, mediante Memorándum N° 001-2012-ZR N°VI-CE, de fecha 25 de Julio del 2012 el Presidente del Comité Especial eleva a la Jefatura de esta Zona Registral N° VI el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, conteniendo las Bases Administrativas, para su aprobación respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN del 06 de Julio del 2007, y en uso de las atribuciones conferidas con el artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS y el artículo 32°, inciso p) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los registros Públicos, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas de la Primera Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0008-2012-ZRN° VI-SP, correspondiente al **"Servicio de**



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

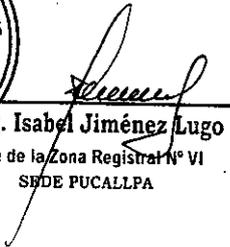
Mensajería Local para la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa", con un valor referencial ascendente a S/. S/. 53,955.50 (Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Especial designado que sujete sus actos a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los casos en que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma deberá ejercerse de tal forma que sus decisiones estén acordes con los principios establecidos en el artículo 4º del texto Único de la Ley antes citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE




D^{ña}. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA

DISTRIBUCIÓN
Presidente de Comité
Archivo
DL/Rocio